



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2022, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden PRE/1307/2019.

En virtud de la Orden PRE/1307/2019, de 16 de diciembre, publicada en el BOCYL n.º 247, de 26 de diciembre de 2019, se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, figurando en el Anexo I los puestos de trabajo correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017 y 2018.

La Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, dispuso la publicación de la parte dispositiva del auto n.º 165/2020, de 15 de octubre de 2020, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Valladolid, dictado en el procedimiento de pieza separada de medidas cautelares 115/2020, procedimiento abreviado 115/2020, que estimaba la solicitud cautelar interesada por una recurrente y en consecuencia suspendía la convocatoria.

El Boletín Oficial de Castilla y León publica el día 15 de diciembre de 2022 la Resolución de 2 de diciembre de 2022, del Viceconsejero de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se modifica el Anexo I de la Orden PRE/1307/2019, de 16 de diciembre, a fin de dar cumplimiento a lo acordado en las resoluciones administrativas y jurisdiccionales firmes recaídas en los diversos asuntos planteados respecto de la convocatoria y como consecuencia las medidas cautelares adoptadas en los mismos quedan sin efecto, procediendo la continuación del procedimiento selectivo.

Por tanto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la Orden PRE/1307/2019, de 16 de diciembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 26 de diciembre de 2019, esta Gerencia de Servicios Sociales

RESUELVE

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo VIII de la citada Orden de convocatoria y en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es>.

Asimismo, la información se encuentra disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán a la Gerencia de Servicios Sociales, sita en la calle Francisco Suárez, 2, 47006-Valladolid.

Tercero.– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Cuarto.– La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

Quinto.– Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos e indique lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 23 de diciembre de 2022.

El Gerente de Servicios Sociales,
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ